

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2019-00067-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por la apoderada de la demandada Jurley Dayana Muñoz Morales.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c88799a6e78d33f40c2ef2e1e15c67f715bcf70ef6d9cbbb68fec81ff19f0352**

Documento generado en 13/07/2021 03:42:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>